

INSTITUCIONAL

INCIDENCIAS EN LA PRESENTACION DE DEMANDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LEXNET ABOGACIA

Tras la comunicación remitida el pasado 8 de abril, en relación a la información que el Juzgado Decano estaba facilitando a los letrados, indicando que serían devueltas las demandas presentadas vía Lexnet y que no tuvieran cumplimentados todos los campos obligatorios, el Colegio ha tenido conocimiento a través de diversos compañeros de que esta incidencia se está produciendo, fundamentalmente, en la jurisdicción social, cuando los escritos iniciadores se presentan a través de la plataforma Lexnet Abogacía, y ello porque esta carecía de una pestaña que permitiera incluir los datos del representante procesal, si bien dicho apartado si se encontraba operativo en el sistema Lexnet Justicia.

De forma inmediata tras conocer estas incidencias, el Colegio puso en conocimiento de IT Abogacía esta circunstancia y, en el día de hoy, con la actualización cuya instalación se realizará entre las 22 y las 23.50 horas, ya estará operativa la pestaña del representante procesal en el sistema Lexnet Abogacía.

Asimismo, representantes de la Junta de Gobierno y la Coordinadora de la Sección de Laboral han mantenido diversas reuniones tanto con la Secretaria Coordinadora Provincial de Málaga, miembro de la Comisión Técnica de seguimiento de Lexnet, como con el Juez Decano de Málaga y con el responsable de Informática en la Ciudad de la Justicia, trasladándoles la preocupación por esta situación y la necesidad de una solución que evite perjuicio a los derechos de los justiciables, habiendo obtenido de ellos una total disposición en poner los medios precisos para que la aplicación de la norma no acarree perjuicios para los intereses de los justiciables a los que los abogados representan, siendo la voluntad de los distintos operadores aplicar criterios flexibles a la hora de subsanar cualesquiera incidencias que se produzcan por razones de carácter técnico.

No obstante todo lo anterior, es preciso hacer hincapié en que cada letrado afectado por esta situación, ha de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que considere procedentes desde el punto de vista procesal en orden a garantizar los derechos de sus clientes, puesto que lógicamente la subsanación de cualquier incidencia requiere una actuación concreta en orden a la correcta admisión de la demanda.

Abril 2016

La Junta de Gobierno



Para saber como obtener el descuento. ENTRE en la zona privada de la web www.icamalaga.es



LA LEY
grupo Wolters Kluwer

5% de descuento



RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:

Tribunal Arbitral de Málaga (TAM) y Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (CMIAMALAGA):

“Para la resolución extrajudicial de conflictos y situaciones litigiosas el Colegio de Abogados de Málaga dispone de un proceso de mediación bajo la gestión y administración del [CENTRO DE MEDIACIÓN](#) del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA y de un proceso de arbitraje institucional bajo la gestión y administración del [TRIBUNAL ARBITRAL](#) DE MÁLAGA.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio del citado órgano colegial con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. El contenido y los datos incluidos en este mensaje, son confidenciales y están dirigidos al destinatario o destinatarios designados, por lo que si lo ha recibido por error, le rogamos nos lo haga saber a la mayor brevedad posible, y elimine el original, no estando permitido hacer ningún uso del mensaje. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y especificación, en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, con dirección en el Paseo de la Farola, nº13, C P 29016 de Málaga. Si desea dejar de recibir correos de esta lista, reenvíe este e-mail a bajacorreo@icamalaga.es